PROTOCOLO DE MADRID

CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL

Conforme a la regla 18ter numeral 3 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:
Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1463139
Marca:
Marca BOB DYLAN (Nominativa)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:
Bob Dylan P.O. Box 860, Cooper Station New York City NY 10276-0860 (US)

IV. Negación total para los siguientes productos y/o servicios:
Cl. 25 : Gorros; gorras (artículos de sombrerería); sombreros; camisas; camisetas de manga corta; camisetas de manga corta o manga larga.

V. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable:
Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículos: 135, 136 y 137.

VI. Firma de la oficina que realiza la notificación:

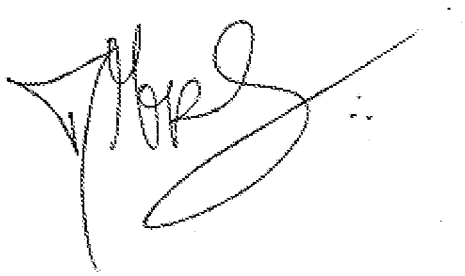

DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).